

319

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 4 OCT 2021

Proceso N° 2021-00223.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones adosadas por la parte actora comunicando el extravío de los oficios No. 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, y 1931 los cuales comunicaban las cautelares decretadas en auto calendado el 24 de agosto de 2021.

2. Elabórense nuevos oficios comunicando las medidas cautelares decretadas en auto calendado el 24 de agosto de 2021. (fl. 307).

NOTIFÍQUESE.

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez



República de Colombia  
Ramá Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 080 Fecha 15 OCT 2021

El Secretario(a)



